



# Resolución Viceministerial

Lima, 19 de FEBRERO del 2021

Visto, el expediente N° 21-019303-001, que contiene el Informe N° 158-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1129-2018/MINSA, de fecha 19 de noviembre de 2018, se designó al señor Juan Carlos Quispe Cuba, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 0002), Nivel F-4, de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud;



Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se ha delegado en el/la Viceministro/a de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, entre otros, la facultad de designar temporalmente al personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, únicamente para el cargo de Director/a de Hospital de los Hospitales de Lima Metropolitana y Jefe/a de Instituto Especializado de los Institutos de Lima Metropolitana;



Que, el cargo de Director/a de Hospital III del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como Directivo Superior, de conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del citado Hospital;

Que, a fin de cautelar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y el funcionamiento de los sistemas administrativos a cargo del citado Hospital, resulta necesario designar temporalmente en dicho cargo al señor JUAN CARLOS QUISPE CUBA, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la Dirección General del citado Hospital;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal propuesta;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 114-2020/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al señor JUAN CARLOS QUISPE CUBA en el cargo de Director de Hospital III (CAP – P N° 001) de la Dirección General del Hospital Nacional Cayetano Heredia del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto de la Dirección General del citado Hospital.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Viceministerial al profesional de la salud señalado en el artículo precedente, al Hospital Nacional Cayetano Heredia, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Secretaría General y al Despacho Ministerial de Salud.

Regístrese y comuníquese.

**BERNARDO ELVIS OSTOS JARA**  
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud  
Ministerio de Salud

